2481

UNIVERSIDAD DE CHILE
LEGALIDAD CONTROLADA
08 MAY 2019
CONTRALORIA

**AUTORIZA CONTRATACIÓN BAJO MODALIDAD TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MIGRACIÓN A NUEVO SERVIDOR DE ASTRAIA PARA DEPARTAMENTO DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº** 1160

**SANTIAGO,** 18 ABR 2019

UNIVERSIDAD DE CHILE CONTRALORIA INGRESO 18 ABR 2019

**VISTO:** Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; la Ley Nº 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004; Decreto SIAPER TRA 309/1349/2018 del 29 de Junio del 2018; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. Nº153 de 1981, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se contiene en DFL Nº3 de 10 de marzo de 2006, lo dispuesto en los Decretos Universitarios N°906 de 2009 y N°2750 de 1978; en la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

**1.** Que, el Departamento de Obstetricia y Ginecología, perteneciente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, requiere la contratación del servicio de migración a nuevo servidor Astraia, necesario debido a que la base de datos está funcionando inadecuadamente debido a que Windows en que funciona está obsoleto y se debe actualizar a un sistema Windows server más moderno el cual será proporcionado por el Hospital Clínico de la Universidad de Chile.

**2.** Que, lo anterior se fundamenta en lo señalado por el Dr. Mario Pardo Gamboa, Director Departamento y Jefe de Servicio de Obstetricia y Ginecología, según carta de fecha 01 de marzo del 2019. (Solicitud 709696).

**3.** Que, es financiado por el centro ejecutante N°270201 - IP. DEPTO. OBSTETRICIA Y GINECO NORTE.

**4.** Que, la contratación referida no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

**5.** Que, el servicio será entregado por el proveedor Astraia Software Gmbh, con domicilio en Occamstr 20, D 80802 Munich, Germany. ; por lo cual corresponde dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 62 numeral 6 del D.S.N° 250 de 2004, Reglamento de la ley N° 19.886, en cuanto a la contratación de bienes y servicios efectuadas a proveedores extranjeros, bajo la causal aludida en el numeral precedente, en que por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otras de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del Sistema de Información. Sin perjuicio de ello, las entidades deberán publicar en el Sistema de Información los términos de referencia, las órdenes de compra y la resolución de adjudicación y el contrato, en los casos que corresponda, lo que así se ordenará.

**6.** Que, según lo indicado, se configura la causal establecida en el N° 7 letra g del artículo 10 del Reglamento de la ley de compras; esto es "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad" y lo que configura la causal establecida en el N° 7 letra e del artículo 10 del Reglamento de la ley de compras; esto es "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros."

**7.** Que, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación del servicio, según da cuenta el certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Director Económico y de Gestión Institucional de la Facultad.

**8.** Que, en virtud de lo señalado,

**RESUELVO:**

**1.** **AUTORÍZASE** la contratación, bajo la modalidad de trato directo para la contratación del servicio de migración a nuevo servidor Astraia para Departamento de Obstetricia y Ginecología, por un monto de €504.- (quinientos cuatro euros) más gastos de transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor Astraia Software Gmbh, con domicilio en Occamstr 20, D 80802 Munich, Germany.

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

**2. APRUEBASE** los términos de referencia para la contratación del servicio de migración de sistema Asatraia a nuevo servidor para Departamento de Obstetricia y Ginecología, a realizar por Astraia Software Gmbh, con domicilio en Occamstr 20, D 80802 Munich, Germany; por un monto de €504.- (quinientos cuatro euros) más gastos de transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor, cuyo texto es el siguiente:

I. Servicio que se contrata:
- Servicio de migración a nuevo servidor Astraia para Departamento de Obstetricia y Ginecología.

II. Especificaciones Técnicas del Servicio:
- 12 Support for customer during business hours (with SMA) –per 20 min.

III. Plazo y Lugar de Entrega:
- La entrega por parte del proveedor será una vez realizada la transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor y coordinación con la Facultad.
- El lugar de entrega será en Av. Santos Dumont N°999, Depto. Obstetrícia y Ginecología.

IV. Monto de la adquisición:
- El valor de la adquisición es de €504.- (quinientos cuatro euros) más gastos de transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor.

V. Forma y Requisito de pago:
- La Facultad realizará el pago en una cuota, vía transferencia bancaria impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor.

VI. Contraparte técnica:
- La contraparte técnica será el Dr. Mario Pardo Gamboa, Director Departamento y Jefe de Servicio de Obstetricia y Ginecología.
- Corresponderá a la Contraparte Técnica:
  - Realizar seguimiento de los servicios y /o productos contratados.
  - Velar por la correcta ejecución de las obligaciones del Ejecutor.
  - Suscribir Informes de Cumplimiento del Ejecutor en el caso de ser necesario.

**3. REALÍCESE** la respectiva transferencia bancaria según lo señalado en la propuesta de la Empresa.

**4. PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información, según lo indica el artículo 7 de la Ley 20.285.

**5. IMPÚTESE** el gasto derivado de la presente Resolución al Título A Subtítulo 2 Ítem 2,6 del Presupuesto Universitario.

**6. REMÍTASE a** la Contraloría de la Universidad de Chile para su control.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

UNIVERSIDAD DE CHILE FACULTAD DE MEDICINA VICEDECANO

**MARIA ANGELA MAGGIOLO LANDAETA**
**VICEDECANA**

UNIVERSIDAD DE CHILE FACULTAD DE MEDICINA DECANO

**DR. MANUEL KUKULJAN PADILLA**
**DECANO**

**DISTRIBUCIÓN:**
- Subdirección de Servicios.
- OCEPA.
MKP/MAML/BRG/nan.

UNIVERSIDAD DE CHILE DIRECTOR JURÍDICO Facultad de Medicina

U. DE CHILE FAC. DE MEDICINA
OFICINA CENTRAL DE PARTES
10 MAY 2019
DOC.

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

Santiago, 01 de marzo de 2019.
Carta N°17/2019

Señora
Selene Jil Ponce
Administrador de Contratos
Facultad de Medicina
Universidad de Chile
Presente

Estimada Sra. Jil:

En cumplimiento a la normativa vigente de la Ley 19.886 de Compras Públicas, solicito a usted, tramite "Resolución de Trato Directo", con el Proveedor Astraia Software GMBH, por la suma de EUR 504.- correspondiente al Servicio de Migración nuevo servidor de Astraia, según lo indica Cotización N° OC19-0014, Solicitud Portal 709696.

Esto se requiere para el pago de la migración a nuevo servidor Astraia. En este contexto, le informo que nosotros compramos y pagamos licencia anual por una base de datos llamada Astraia. Esta base de datos está alojada en un servidor de nuestra propiedad localizado físicamente en la dirección de informática del Hospital Clínico de la Universidad de Chile. La base de datos está funcionando inadecuadamente pues el ambiente Windows en que funciona está obsoleto, y debe actualizar a un sistema Windows server más moderno que proporcionará el Hospital Clínico. Para generar esta actualización del sistema operativo de Windows en nuestro servidor, se debe reinstalar la base de datos (migración) y eso solo lo puede hacer personal de Astraia. Este trabajo no está incluido en la MANTENCION que pagamos anualmente. El costo por las 4 horas de trabajo que requiere el servicio es de 504 euros. Este es el monto exacto por el que pagaremos.

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

Por lo anterior, se solicita el Trato directo para no poner en riesgo la actividad docente, clínica y de investigación.

Esta adquisición será financiada con el Centro Ejecutante 270201.

Sin otro particular, saluda atentamente,

DEPTO. OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA
DIRECCION
Hosp. Clínico U. de Chile

**DR. MARIO PARDO GAMBOA**
Director Depto. y Jefe de Servicio de
Obstetricia y Ginecología

MPG/glr

astraia

astraia software • Occamstr 20 • 80802 Munich • Germany

astraia software gmbh
Occamstr. 20
D-80802 Munich
Fon +49 89/127 114 7-0
Fax +49 89/127 114 7-17
web: www.astraia.com
e-mail: sales@astraia.com

Universidad de Chile
Dr. Mauro Parra
Avda. Independencia 1027
Santiago
Chile

Licencee/End User: 10098

Universidad de Chile
Dr. Mauro Parra
Avda. Independencia 1027
Santiago
Chile

## Order Confirmation

| | |
|---|---|
| Confirmation No. | OC19-0014 |
| Date | 17.01.2019 |
| Customer ID | 10098 |
| Case officer | Diana Saad |
| Contact person | Claudia Vega |
| Your reference | Su correo 16-01-2019 |
| Page | 1 of 2 |

## astraia software for women's health – obstetric and gynaecological database

**Migración nuevo servidor para astraia**

Estimado Dr. Mauro Parra:

A continuación encontrará nuestra cotización para la migración a su nuevo servidor astraia. Hemos calculado que todo el proceso se realizará en unas 4 horas pero si surge algún impedimento no planeado le cotizaremos el resto después.

Quedamos a la espera de su respuesta,
Atentamente,

i.A. Claudia Vega
astraia software gmbh

i.A. Diana Saad
astraia software gmbh

| Pos. | Pr.# | Qty | Product/Description | List price | Net price |
|---|---|---|---|---|---|
| 1. | 9210 | 12 | Support for customer during business hours (with SMA) - per 20 min<br>precio por 20 min son 42,00€ | 504,00 € | 504,00 € |
| | | | Net amount | 504,00 € | 504,00 € |
| | | | 0% VAT | | 0,00 € |
| | | | **Total** | | **504,00 €** |

Please note to make all payments to our new account at the Deutsche Bank only.

Delivery time: upon agreement
Net of tax / Withholding tax at source may occur / Remitter to pay all charges (e.g. fees, taxes)
Terms of payment: 30 days net
Final licensing: after receipt of full payment

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

# CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, certifico que, a la fecha del presente documento 26 de marzo del 2019, la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile cuenta con presupuesto para el financiamiento del siguiente Servicio y/o producto de: migración a nuevo servidor Astraia, según centro ejecutante N°270201 - IP. DEPTO. OBSTETRICIA Y GINECO NORTE, cuyo monto es de €504.- (quinientos cuatro euros) más gastos de transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor. (Solicitud: 709696).

**CRISTIÁN NABALÓN CALDES**
Director Económico y de Gestión Institucional (S)
Facultad de Medicina

CNV/BRG/nan